

RESOLUCION No 0519 DE 2014

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

- 6) Que mediante Resolución No 0206 de 17 de Junio de 2014, se encargó como **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 23**, dependiente de la Secretaría de Planeación Municipal, al señor **GILBERTO AUGUSTO PAREDES OROZCO**, a partir del 18 de junio de 2014 por el termino no superior a seis (6) meses, quedando vacante temporalmente el cargo de cual es titular **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 22** de la Planta Global de la Administración Central.
- 7) Que mediante resolución No. 429 del 07 de noviembre de 2014, se encargó al señor **ALONSO JOSE MARTINEZ FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 91.200.817, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22**, de la planta global del Municipio de Bucaramanga, quedando en vacancia temporal de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21** de la planta global de personal del municipio de Bucaramanga.
- 8) El art. 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".
- 9) Que el inciso tercero del párrafo transitorio del artículo primero del decreto 4968 de 2007 señala: No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- 10) Que revisada la planta de personal, se constató que actualmente no existe funcionario de grado inferior que cumpla requisitos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**.
- 11) Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto.



CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

0519

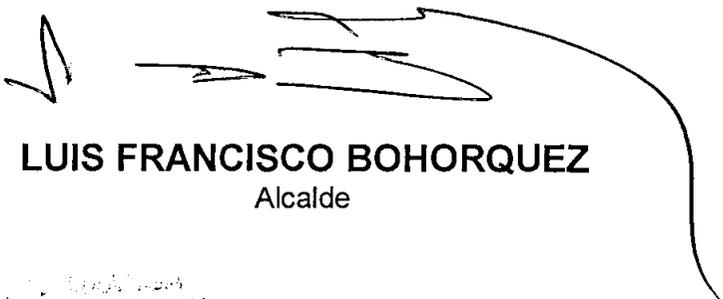
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo nómbrase en provisionalidad por el término de la vacancia temporal del cargo, a la señora **LEIDY JOHANNA ARAQUE SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.706.971, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, dependiente de la planta global de la administración central municipal, con una asignación básica mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (1.429.809.00) MCTE**, mientras dure la vacancia temporal de este cargo, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **25 NOV 2014**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACION

01 DIC 2014

Notificado por el funcionario provisionalmente
Nombre **Leidy Johanna Araque Silva**
C.C. No. **1.098.706.971** Exp. No. **Bucaramanga**
Para notificación de la Resolución No. **0519**
El Decreto No. _____

El Notificado **Leidy Araque Silva**

El Notificado _____